

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 396-MSGC/15**ANEXO I**

Artículo 1º.- En la página 52, punto 6, donde dice: *“Si de la solicitud de domicilio al Registro Civil NO SE OBTIENE UNA RESPUESTA POSITIVA continúa con el punto 4”, debe decir, “Si de la solicitud de domicilio al Registro Civil NO SE OBTIENE UNA RESPUESTA POSITIVA continúa con el punto 7”.*

Artículo 2º.- En la página 52, punto 10, donde dice “poner en marcha las GESTIONES CON LA DG DE CEMENTERIOS”, debe decir, “poner en marcha las GESTIONES CON LA DG DE CEMENTERIOS Y REGISTRO CIVIL”, .

Artículo 3º.- En la página 53, párrafo cuarto, donde dice “En caso de obtener una respuesta positiva se da cumplimiento al punto 4”, debe decir; “En caso de obtener una respuesta positiva se da cumplimiento al punto 7”.

Artículo 4º.- En la página 72, punto E3.2.2, donde dice “Para proceder a autorizar el egreso de un cuerpo de la morgue, con destino a su inhumación/cremación, se requiere contar con la respectiva Licencia de inhumación/cremación independientemente si se trata de un cadáver, feto nacido muerto o segmento o parte anatómica”, debe decir, “Para proceder a autorizar el egreso de un cuerpo de la morgue, con destino a su inhumación/cremación, se requiere contar con la respectiva Licencia de inhumación/cremación o comprobante de solicitud de inscripción, que se adquiera mediante la Tramitación a Distancia aprobado por Resolución Conjunta N°9/SECLYT/14, independientemente si se trata de un cadáver, feto nacido muerto o segmento o parte anatómica”.

Artículo 5º.- En la página 83, punto I.1.1, debe decir:

El médico firmante debe:

- 1.1 Extender el certificado de puño y letra;
- 1.2 Utilizar letra legible y bolígrafo de tinta azul;
- 1.3 Evitar realizar tachaduras o borraduras o usar lápiz corrector;
- 1.4 Salvar y firmar las enmiendas en el espacio “observaciones”;
- 1.5 Evitar usar abreviaturas, signos o siglas;
- 1.6 Firmarlo y sellarlo, haciendo constar nombre, apellido y matrícula;
- 1.7 Hacer constar el sello del efector correspondiente;
- 1.8 Escribir el lugar de fallecimiento con calle y número, evitando en este punto escribir el nombre del establecimiento sanitario;
- 1.9 Utilizar los diagnósticos de la Clasificación Internacional de Enfermedades 10ª revisión (CIE10), o términos que posibiliten su posterior codificación con dicha clasificación;
- 1.10 Describir la causa inmediata de muerte, entendiéndose por “causa inmediata” la enfermedad o estado patológico que produjo la muerte directamente;
- 1.11 Describir la causa mediata de muerte, entendiéndose por “causa mediata” otros estados patológicos, diferentes a los del punto anterior, que contribuyeron a la muerte;
- 1.12 Describir la causa originaria o básica de muerte, entendiéndose como aquella enfermedad o lesión que inicio la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte;
- 1.13 Utilizar un término único, si hay un solo componente en la cadena de acontecimientos que condujo a la muerte.
- 1.14 Evitar utilizar los dígitos “00:00” y “24:00”, ya que pueden prestarse a confusión en el momento de relacionar fecha y hora de defunción.

FIN DEL ANEXO